



**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

(Comienza la sesión a las doce horas y cuatro minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.

Le doy la bienvenida a los comparecientes de hoy. Y hoy comienzan las comparecencias que, a petición del Grupo Regionalista, han habilitado este mes de enero para la Ley de Simplificación Administrativa.

Por lo tanto, en primer lugar, le doy la palabra la secretaria de la mesa de la comisión para que lea el orden del día.

Por favor.

- 1.- Comparecencia de D. Enrique Conde Tolosa, presidente de la CEOE-CEPYME de Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/1000-0002]**
- 2.- Comparecencia de D. Tomás Dasgoas Rodríguez, presidente de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/1000-0002]**
- 3.- Comparecencia de D. Carlos Augusto Carrasco, presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/1000-0002]**

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Buenos días.

En el orden del día y para informar sobre el proyecto de ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, se van a plantear las tres comparecencias siguientes: En primer lugar, comparecencia de D. Enrique Conde Tolosa, presidente de la CEOE-CEPYME de Cantabria.

En segundo lugar, comparecencia de D. Tomás Dasgoas Rodríguez, presidente de la Cámara de Comercio, Industria Servicios y Navegación de Cantabria.

Y, en tercer lugar, comparecencia de D. Carlos Augusto Carrasco, presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Torrelavega.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora secretaria.

Para comenzar el debate se desarrollará de la siguiente manera: Intervendrán los comparecientes por el orden que ha leído la secretaria y pasarán a ocupar este lugar de la mesa. Y a continuación tendrán un tiempo, como digo, en total de 30 minutos en bloque. Intervendrán a continuación los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de 10 minutos cada portavoz, del Grupo Parlamentario VOX; socialista, regionalista y popular. Y a continuación vuelven a intervenir los comparecientes en un turno de réplica de 15 minutos, que se podrán distribuir por cinco minutos cada uno; para terminar, los portavoces de los grupos parlamentarios, según turno de réplica de cinco minutos para grupo.

Así que a continuación y sin más dilación tomará la palabra el compareciente D. Enrique Conde Tolosa.

Sí, por favor.

EL SR. CONDE TOLOSA: Pues nada, buenos días y gracias por convocarnos.

La Ley de Agilización Administrativa debe ser eso lo más ágil posible. Desde las organizaciones empresariales, tanto CEOE-CEPYME como las cámaras de comercio, que están hoy también aquí representadas, ADEFAN, todas las asociaciones sectoriales, las 70 asociaciones sectoriales, llevamos muchos años indicando esta vergüenza de falta de agilización administrativa para Cantabria ¿no?

Está claro que hay que ponerle solución y por eso mi intervención es así de breve.

La sociedad cántabra lo tiene muy claro, hemos intervenido en trabajos iniciales, en las alegaciones, hicimos una visita a todos los partidos políticos que estáis representados en el Parlamento de Cantabria, antes de las elecciones de 2023



y todos los partidos estaban de acuerdo en esta ley; con lo cual lo único que pedimos, que se apruebe esta ley lo antes posible, que entendemos que se podrá perfeccionar más adelante, pero tiene que salir sí o sí, porque yo creo que es una necesidad para Cantabria y lógicamente estamos esperanzados en que esté aprobada en este febrero del 2025.

Así que nada, mi intervención es así de breve y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, Sr. Conde.

A continuación, el compareciente, D. Tomás Dasgoas puede acercarse a la Mesa. Gracias.

EL SR. DASGOAS RODRÍGUEZ: Muy buenos días, feliz año a todos. Agradecemos que se haya hecho hábil enero para analizar esta propuesta de ley.

Por complementar lo que Enrique Conde ya ha comentado, desde la cámara de comercio de Cantabria esta ley ha sido revisada por la Comisión de Industria y Desarrollo Económico y por la Comisión de Comercio; ambas comisiones han dado el visto bueno con alguna pequeña alegación de mejoras que se propuso.

En cualquier caso, entendemos que la ley es necesaria, que entre en vigor lo antes posible. Es una herramienta de competitividad que necesita la comunidad de Cantabria, además de manera muy importante para el futuro de esta región.

Además, también pensamos que, aunque no sea a ojos de todos, una ley perfecta o que pueda obtener algunas, bueno, algunos problemas de aplicación por algunas cuestiones que no, no sabría determinar, porque no soy técnico para determinarlas, pero lo que oyes por ahí. Bueno, pues creo que es mejor aplicarla, como está o con los mínimos cambios posibles que volver a esperar otro periodo largo para volver a desarrollar una ley que nos contente a todos.

Como no soy muy dado a leerme las documentaciones que suelen a veces de gran volumen, pues lo que hice ayer fue meterse en el ChatGPT, y me hizo un resumen dice que para los ciudadanos y empresas de Cantabria esta ley promete facilitar las relaciones con la Administración pública, agilizar trámites y mejorar la transparencia.

Sin embargo, su efectividad dependerá de una adecuada implementación y del acceso equitativo a los medios digitales, o sea, tenemos que dar a la Administración los medios suficientes para poderla implementar y debemos de ser facilitadores de la implementación de esta ley.

Deberíamos de, como estamos haciendo, dejar ChatGPT que interprete la IA, la inteligencia artificial, pero el sentido común no deberíamos de cederle, o sea debemos de aplicar sentido común a nuestras decisiones y yo creo que por sentido común esta ley tiene que ser de aplicación lo antes posible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias a D. Tomás Dasgoas

Y a continuación y para finalizar esta ronda de comparecientes, D. Carlos Augusto Carrasco, tiene la palabra.

EL SR. AUGUSTO CARRASCO: Buenos días.

Estimados miembros de esta Comisión, presidenta, vicepresidenta, buenos días.

En mi condición de presidente de la Cámara de Comercio de Torrelavega, agradezco la oportunidad de comparecer para analizar el proyecto de Simplificación administrativa de Cantabria.

Una iniciativa que, como mis antecesores consideramos crucial, precisamente para avanzar hacia una administración más ágil, eficaz y al servicio de la ciudadanía y el tejido empresarial, y aportar el punto de vista del tejido productivo, en mi caso, de Torrelavega a la comarca del Besaya.

La burocracia excesiva, como ya han dicho mis compañeros, ha sido tradicionalmente un obstáculo significativo para las empresas, especialmente para las pequeñas y medianas; procedimientos lentos y engorrosos, disuelve, disuaden inversiones, frenan la generación de empleo, y erosionan la competitividad regional.

Este proyecto aborda de manera integral estas barreras, alineándose con principios de buena regulación como necesidad, proporcionalidad, transparencia, seguridad jurídica que ya están presentes en normativas como la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado.

Y en particular debemos subrayar que una administración eficiente no es simplemente un (...) técnico, sino un requisito esencial para garantizar el desarrollo económico-social de nuestra región.



En Cantabria, donde la actividad empresarial es el motor de la economía, cualquier obstáculo burocrático se producen pérdidas reales para nuestra comunidad.

En este proyecto de ley, detectamos elementos clave para el desarrollo, para su desarrollo.

La unidad aceleradora de proyectos, que es esta figura contemplada en el proyecto de ley, marca un hito en la gestión de proyectos empresariales estratégicos, reducir plazos y coordinar trámites, son acciones indispensables para atraer y consolidar la inversión; sin embargo, es vital que su implementación se realice con los recursos necesarios, lógicamente, para garantizar su eficacia.

La racionalización e intervención administrativa, en el artículo 26, prioriza la declaración responsable sobre las autorizaciones previas. Esto supone un cambio significativo hacia la eliminación de barreras administrativas, como ya se ha ejecutado en otras comunidades autónomas, y, no obstante, es crucial que esta simplificación se acompañe de mecanismos robustos de supervisión y garantías legales para evitar posibles abusos o negligencias.

En relación a la transformación digital, la incorporación de la inteligencia artificial y plataformas de cogobernanza de datos, recogidos en el título IV, ofrece oportunidades inéditas para poder modernizar nuestra Administración. Sin embargo, estas herramientas tecnológicas deben ir acompañadas de una capacitación continua para los empleados públicos y un soporte adecuado para los ciudadanos y empresas que interactúan con ellas.

Creemos que la simplificación administrativa no solo reducirá las cargas burocráticas, sino que también permitirá mejorar la relación entre las empresas y la Administración. Lo que se traducirá, lógicamente, en mayor competitividad empresarial, en un atractivo para nuevas inversiones y en el fortalecimiento de sectores estratégicos. Además, esta simplificación puede suponer un espaldarazo para el desarrollo de proyectos empresariales que incluyan fondos europeos.

Yo creo que es importante, en relación a la comarca del Besaya, una zona afectada precisamente por la reconversión industrial, que se puede beneficiar de iniciativas que buscan mejorar la competitividad de sus empresas y avanzar en la transición verde.

La agilidad administrativa es esencial para garantizar que estos fondos se utilicen de manera eficiente y contribuyan al desarrollo sostenible de la región.

Para ilustrar los beneficios de esta ley, consideramos un caso común. Una empresa de Torrelavega que desea ampliar sus instalaciones. Actualmente, el proceso incluye numerosos pasos administrativos, desde la obtención de licencias hasta la coordinación con diferentes entidades. Con la implementación de esta ley, la empresa podría beneficiarse de una reducción de plazos con la declaración responsable, puesto que podría iniciar actividades antes reduciendo el tiempo de espera; mediante la unificación de trámites a través de la unidad y la rueda de proyectos, que permitirá gestionar todos los permisos de manera coordinada evitando duplicidades. Y el acceso de ayudas, al ser considerado un proyecto empresarial estratégico podría acceder prioritariamente a líneas de financiación y subvenciones.

Por último, nos gustaría dejar constancia de unas recomendaciones para que la aprobación y desarrollo de este ambicioso proyecto de ley cumpla la función y misión para la que nace, que no es otro que la necesidad de realizar una evaluación continua mediante el observatorio para la simplificación administrativa; que no debe limitarse a registrar avances, sino que debe actuar como motor de mejora continua, adoptando las medidas a las necesidades cambiantes de las empresas y ciudadanos; el diálogo constante, que es esencial mantener canales abiertos entre la Administración y el sector privado a través de las distintas organizaciones empresariales. Y el apoyo específico de las pymes, dado que las pequeñas y medianas empresas representan la mayor parte del tejido empresarial de Cantabria.

En conclusión, este proyecto de ley no solo es una respuesta a las demandas históricas del sector empresarial, sino también una herramienta clave para el desarrollo de Cantabria.

Desde la Cámara de Comercio de Torrelavega reiteramos nuestro compromiso para colaborar activamente en la implementación de esta normativa, ofreciendo nuestra experiencia a la vez que nuestros compañeros de COE-Cámara Cantabria, debido precisamente a nuestra proximidad con el tejido empresarial.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias a D. Carlos, por su comparecencia, que termina esta primera ronda por parte de los comparecientes que estaban hoy convocados.

Y a continuación intervienen los portavoces de los grupos parlamentarios, por un orden de diez minutos. Comienza el grupo parlamentario VOX.

Tiene la palabra la Sra. Díaz.



LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias.

Bien, las propias comparecencias demuestran que cuando VOX se oponía a que comparecieran quienes ya habían hecho alegaciones en el seno del procedimiento administrativo y que lo urgente era no habilitar más meses de tramitación, sino aprobar cuanto antes una norma. Y digo más, una norma que no sea un brindis al sol, porque obras son amores y no buenas razones. Yo echo de menos plazos, más materias de aplicación del régimen de los silencios; echo de menos aterrizar a determinadas tramitaciones.

Y por ese motivo, desde el Grupo Parlamentario VOX, llevamos 16 meses exigiendo la simplificación administrativa. Porque muchas simplificaciones se pueden hacer sin necesidad de aprobar una ley. Y por eso cada vez que tenemos ocasión de intervenir lo reiteramos.

No tiene mucho sentido introducir más burocracia para simplificar la burocracia cuando ya en determinadas materias se pueden presentar proyectos de modificación de leyes y se pueden, además, en el seno del propio Ejecutivo, llevar a cabo decretos que modifiquen aquellas cuestiones de orden reglamentario que sirvan como digo para simplificar, reducir trámites, agilizar los tiempos.

Por lo tanto, hay mucho que hacer y que se podía haber hecho ya. Más cuando este Ejecutivo le ha dado tanta importancia, porque la tiene, a la simplificación administrativa, que incluso da nombre a una consejería.

Como decimos lo que ha sucedido aquí es que los tres comparecientes han venido a decir; por supuesto que dan por reproducido lo que ya han dicho en la tramitación previa; pero además que urge aprobar la norma cuanto antes. No han entrado, es verdad, a que la norma en muchas materias, tal y como está enfocada pues va a ser otra patada hacia delante; porque va a exigir una serie de inversiones de presupuestos que no están contemplados. Desde el grupo parlamentario VOX hemos pedido en la tramitación presupuestaria que se incorporaran partidas específicas para la aplicación de esta norma.

Y, por lo tanto, pues aquí habría que hablar en la tramitación, no de lo que han hecho, que simplemente decir: estamos de acuerdo, hágase, hágase ya cuanto antes porque urge; sino, bueno, ver si existe en este texto alguna merma de garantías o del control que es imperativo para la propia Administración. Pero en ningún caso -como digo- buscar a veces atajos en algunas regulaciones que, a mi juicio, a juicio del grupo parlamentario VOX, atentan contra la transparencia del buen gobierno que se predica. Y como digo, a estas alturas solamente se puede decir que urge simplificar, que la burocracia en Cantabria es absolutamente asfixiante, que ciudadanos y empresas padecen cada día las consecuencias de unas tramitaciones cargadas de requisitos, de aportaciones de documentos, muchos de los cuales ya están en el seno de las administraciones públicas y deben ser éstas las que se coordinen entre sí para no añadir más carga a los administrados.

La relación de las administraciones con los ciudadanos no es que sean asimétricas, señorías, es que son un verdadero calvario para la mayoría de los administrados, en este caso que hoy nos compete, pues de las empresas, de los autónomos, de los empresarios en general.

Y, por lo tanto, al margen de las enmiendas que podamos presentar, respecto de la comparecencia de hoy, lo que creo que ha quedado bastante claro es que no han entrado al contenido; porque yo creo que presuponen que todos sabemos leer y, por lo tanto, no han entrado al contenido más técnico de sus alegaciones, donde se hablaba de formularios, de consultas vinculantes, de involucrar a los ayuntamientos, de plataformas de gobernanza. Les ponían incluso -en el caso de la CEOE- les ponían un ejemplo de cómo hay plataformas en otras comunidades autónomas. Y les ponía el ejemplo del País Vasco, de cómo se está haciendo. De cómo se accede y se sabe si se está respondiendo en plazo, o no. So hay demoras y por qué las hay, etcétera; que es lo que ya se podía haber hecho. Porque indicó que no hace falta para crear una plataforma de gobernanza que lo establezca una ley.

La plataforma es un instrumento administrativo que perfectamente lo podía haber y creo que lo debiera haber hecho ya el Gobierno.

Se habla sobre la unidad aceleradora de proyectos. Es una unidad que ya se nos venía hablando por parte de la presidenta desde hace meses. Y como digo, cuanto más tardemos, más se dilatan los tiempos. Pero yo, no obstante, también les he dicho que ya dependiendo de la presidenta del Gobierno existe una unidad de proyectos estratégicos. Y por lo tanto ya se pueden estar haciendo cosas en esa materia.

Por lo tanto -insisto- generar nueva burocracia cuando lo que queremos es simplificar la burocracia tiene poco sentido; porque lo que se tenía que haber hecho es traer una batería de reformas legales en cada uno de los ámbitos procedimentales donde se quiere simplificar. Y, no obstante, nosotros, si se quiere contemplar dentro de una norma toda la amalgama que se puede hacer, que es mucha más de la que contempla desde luego esta norma, pues bienvenido sea.

Pero eso no puede ser la excusa para no ir haciendo cosas que ya se podían haber hecho desde el primer día; porque si no lo que hacemos es un Gobierno de anuncios. Pero si uno analiza el texto tal y como está presentado, para que esto



pueda empezar a aplicarse, salvo algunas cuestiones muy concretas: La supresión de la cédula de habitabilidad... Bueno, eso desde luego en el momento que entre en vigor pues estupendo; porque esas son medidas muy concretas.

Ahora bien, el 90 por ciento de la norma es aplicable a largo plazo y además exige inversiones previas, estructuras previas, generación, de nuevos modelos de tramitación, de nuevas aplicaciones, que lo único que estamos haciendo es marear la perdiz.

No parece que queramos simplificar, sino que lo que queremos hacer es anunciar que vamos a simplificar y tirarnos una legislatura, hablando de la simplificación administrativa.

Creo que se podían haber hecho las cosas inmensamente mejor, y creo también, y yo voy a ser tan breve como los comparecientes, creo también que esta tramitación que estamos haciendo ahora, bueno, como es en enero y digamos que no pasa nada porque en condiciones ordinarias no, no se hubiera estado haciendo, pero sinceramente sobraba. Ya han dicho los que han comparecido, lo que tenían que decir en el seno de la tramitación del procedimiento, y ni siquiera se han molestado, como digo, en volver a reproducirnos, lo que entiendo que los comparecientes saben que sabemos leer y por lo tanto, entenderán que si queremos actuar bien, si no queremos seguir distanciando a la ciudadanía de la clase política, pues lo que se tenía que haber hecho desde luego es simplificar también las comparecencias, sinceramente, en una Ley de Simplificación, se tenían que haber simplificado mucho más, y cuanto antes aprobemos el texto mucho mejor.

Si se puede mejorar, que es evidente que tiene un margen de mejora extraordinario, porque, como digo, el 90 por 100 de la norma es un brindis al sol, una patada hacia adelante, porque exige nuevas tramitaciones y algunas van a llevar tiempo y, además, exigen la aprobación presupuestaria y, además, exigen cambios en el seno de la propia administración y en el seno de las administraciones locales y elementos de coordinación. Es decir, es muy complejo y, por lo tanto, había que haber empezado hace 16 meses a modificar decreto a decreto, ley, a ley, para que los ciudadanos, y en este caso, las empresas, lo noten de verdad en el día a día.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, señora portavoz.

A continuación, y por un tiempo también de 10 minutos, tiene la palabra el Sr. Iglesias, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas.

Lo primero, felicitar el año a todos, y esperemos que 2025 sea un buen año para Cantabria y para todos los ciudadanos de nuestra región.

Lo segundo es dar las gracias a los comparecientes, aunque esperaba un poco más de, un poco más ampliado La comparecencia. sabemos que no son buenas fechas con la reincorporación del trabajo de las vacaciones de Navidad; Por tanto, muchas gracias a los tres y también daros las gracias por vuestro trabajo, pues constante por las empresas de nuestra región.

Bien, desde el Grupo Socialista compartimos la justificación de esta ley, como no puede ser de otra manera, es una demanda y una necesidad que la Administración tiene que ser más ágil.

Personalmente he sido representante público tanto en un ayuntamiento como el Gobierno de Cantabria y como todo el mundo cree, creo, ve que es una necesidad, una reclamación de la sociedad eliminar esa distancia que hay entre la sociedad y la Administración, ¿no?

Y sí creemos que es posible reducir la carga burocrática para la agilización de proyectos en Cantabria y en los ayuntamientos de nuestra región, en los 102.

¿Quién en su sano juicio puede estar en contra de facilitar la actividad empresarial, de estar en contra de la ineficiencia administrativa, a favor de la atracción de inversión a Cantabria y, en resumen, del progreso de Cantabria? Pero no de cualquier manera, no a cualquier precio y no a cualquier coste.

Y no asumiendo riesgos importantes, como consideramos que hace el texto, el anteproyecto que ha aprobado el Gobierno de Buruaga en algunos casos, evidentemente también vemos cosas positivas y, como todo, nada es no todo es malo ni todo es buenísimo.

Estamos ante una Ley de Simplificación Administrativa que modifica 19 leyes y 14 decretos y reglamentos, muchas de ellos de gran calado y efectos, y en realidad consideramos que es una ley ómnibus.



Es tan amplia que abarca campos tan diferentes, que podríamos estar hablando y concretando sobre cada uno de los artículos que modifica durante no horas, sino días o semanas, pero tenemos escasos minutos para mostrar nuestras impresiones.

Y estoy contento de que estén ustedes hoy aquí explicando su parecer al respecto de esta propuesta de ley. Pero también estoy disgustado, porque mi grupo, el Grupo Socialista, presentamos una solicitud de 27 comparecencias, porque estamos en la casa del pueblo, en una casa, la máxima expresión de la democracia y, bueno, yo creo que, contra más comparecientes mejor, como en todas las leyes, y si no lo eliminamos del reglamento y ya está.

Hemos presentado solicitud de 27 comparecencias de colegios profesionales, de expertos en urbanismo, en patrimonio, en medio ambiente, en emergencias, en colectivos por el bienestar y en gente de la propia Administración pública también. No fue aceptado ni uno solo. No se puede hablar de participación y el respaldo ciudadano, y luego se nos niegue en todas las comparecencias solicitadas y las muy pocas que se nos aprobaron, era porque coincidía con las propuestas del Partido Regionalista, sino tampoco.

Y solicitamos esas comparecencias, no para ralentizar la aprobación de la ley, como tuvimos que oír, sino no estaríamos en enero habilitando este mes parlamentario, sino para ampliar la visión de la sociedad cántabra sobre una ley que es muy importante, yo diría que es la más importante de la legislatura; porque supone, como he dicho, el cambio de muchísimas leyes y muchísimos decretos que bien pudieran haberse modificado en el Consejo de Gobierno, sin necesidad de traer a la ley.

La solicitamos para que la ley que salga de este Parlamento sea una ley mejor de la que de la que ha entrado, que creo que es precisamente el trabajo que tenemos los parlamentarios, sino no existiría este Parlamento.

Por otra parte, consideramos una temeridad absoluta traer al Parlamento una propuesta de ley como un informe de 47 páginas desfavorable, que tengo aquí, del jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Simplificación Administrativa, hablando incluso de que varios artículos son inconstitucionales y que se meten competencias impropias.

No sé qué seguridad jurídica y siempre todo el mundo ha hablado de seguridad jurídica, puede tener una ley que ya nace con un informe así, desde dentro de la propia Administración, que ha redactado la propia ley.

Por cierto, desde el Grupo Socialista solicitamos la comparecencia del redactor, autor de ese informe, y el PP y VOX se han negado a aceptar su comparecencia.

Y voy a lo concreto, como les decía, entendemos la necesidad de que la Administración sea ágil, eficaz y eficiente. Yo creo que eso no lo puede dudar absolutamente nadie, ¿no? Y podemos entender la inclusión de la declaración responsable en algunas tramitaciones, pero no la generalización de la declaración responsable o la mera comunicación en actividades de alto riesgo, tanto para personas como para el medio ambiente, el paisaje y patrimonio cultural o natural.

Además, traslada a particulares la responsabilidad legal de las actuaciones y a los ayuntamientos en gran medida la responsabilidad de la vigilancia, la inspección y el control. Y ojo, porque si vemos las alegaciones y las propuestas y comentarios de COSITAL, que las tengo aquí, que es la Asociación de Secretarios, Interventores y Tesoreros de los ayuntamientos de Cantabria, alguno lo que los conocen muy bien aquí en esta sala, pues deberíamos estar en cuanto menos preocupados.

Muy en resumen, porque tenemos muy poquito tiempo, viene a decir que con qué medios van a llevar a cabo las inspecciones los ayuntamientos que, en su mayoría, que son de menos de 5.000 habitantes, de los 102 ayuntamientos de Cantabria, con qué medios, no tienen personal suficiente, no lo tienen ahora mismo a día de hoy como para cuando esto suceda.

O sobre el tema de las entidades de certificación dice textualmente que quien los habilita, que no son funcionarios públicos y que la independencia no está garantizada.

También opinan que en algunos casos no hay ninguna simplificación administrativa, que lo que hay es, lo que sí que hay es quitarse el problema, la administración y trasladarlo al ciudadano. E insiste de manera permanente, que están dejando toda la responsabilidad a la Administración local y en la necesidad de que los pequeños municipios necesitan medios personales y técnicos, si no es prácticamente imposible llevar a cabo las medidas propuestas.

Porque el papel lo soporta todo, pero llevarlo a cabo no es tan sencillo, y en eso por una vez puedo estar de acuerdo con la portavoz de VOX.

Hablamos de una ley que rebaja los controles en leyes y normas muy importantes. ¿Cómo vamos a controlar que haya incumplimiento de la legalidad?



Quiero recordar que esta tierra, es la tierra de las sentencias de derribo y de las negligencias urbanísticas que han costado, incluso vidas y esto modifica hasta 25 artículos de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria. Y tenemos serias dudas de que la administración de Cantabria, en todos los niveles, esté preparada para poner un poco de control en todos los cambios que se proponen, porque hay que llevarlo a cabo, insisto, no solo ponerlos, plasmarlos sobre el papel que todo es muy bonito.

También hemos analizado todas las alegaciones, que la mayoría o muchas no se han tenido en cuenta, por mucho que después se diga a los medios de comunicación en las ruedas de prensa, pero no se han tenido en cuenta; con esta ley, por ejemplo, y por poner un ejemplo porque tenemos escasos minutos, pues es posible un vertido que eleve la temperatura de la bahía de Santander hasta el 45º grados de temperatura sin, sin necesidad de autorización previa al vertido. Y esto, pues ya lo hemos dicho más veces, nos parece una absoluta barbaridad.

Les decía que podemos compartir el espíritu de agilizar la Administración, pero no podemos compartir una serie de medidas y de no medidas en otros, en otros casos.

Por ejemplo, no atiende, no se atiende a la necesidad de simplificar los trámites que tienen que hacer las entidades sociales para su actividad y sus fines, temas en cuestiones sociales, tenía preparadas muchos ejemplos para que lo vieran, pero tenemos el tiempo que, que tenemos.

En materia de transparencia, también bajamos el nivel mucho. En materia de igualdad ya ni qué decir tiene. En materia de seguridad y emergencias, en el último Pleno de esta legislatura, del periodo de sesiones anterior tuve una pregunta a la presidenta, bueno a la presidenta no, a la consejera de Simplificación Administrativa, concretamente en la que esta ley tenía incluso errores técnicos, porque va contra leyes de rango superior, por ejemplo, en el nivel de alerta 2, ahora que estamos hablando de la, de temas de emergencia con la con la DANA en Valencia. Y hay alegaciones de la Delegación de Gobierno que no han sido atendidas, y esperemos que el Gobierno rectifique en esta materia.

En definitiva, en cuanto a lo que proponía, lo que decía Enrique en su propuesta. Estamos de acuerdo en esta ley, en una ley, en una ley, no en esta ley.

Y con respecto a los demás comparecientes, pues lo que he visto es que se habla mucho en genérico, pero no se baja –digamos- al barro. Y en genérico, estamos todos de acuerdo en que es necesario y urgente aprobar una Ley de Simplificación Administrativa. Pero no bajamos a lo concreto y nos quedamos en la melodía. Y la melodía es buena, a todos nos suena bien, a toda la ciudadanía de Cantabria le suena bien la melodía de que hay que tener una Ley de Simplificación Administrativa porque no podemos seguir así. Pero la partitura es más que mejorable.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor portavoz.

A continuación, es el turno del Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra por diez minutos su portavoz, el Sr. Hernando. Adelante.

EL SR HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias presidenta, señorías.

En primer lugar, agradecer a los comparecientes que hayan venido aquí. Aunque creo que han desaprovechado una buena oportunidad de explicarnos cuál es su visión en la cámara de los representantes ciudadanos.

Evidentemente que nosotros ya hemos visto las alegaciones que han presentado por escrito. Pero mire, Sr. Dasgoas, yo también utilizo chatGPT. Y le puse ayer a chatGPT, esa inteligencia artificial tan importante: Si las alegaciones presentadas por la Cámara de Comercio han sido incluidas en el proyecto, y me dice que no. La inteligencia artificial me dice que no. Y el sentido común, lo que me dice es que yo quería saber si ustedes han presentado unas alegaciones y el Gobierno se las ha admitido.

Y por seguir con la suya. Ustedes, por ejemplo, piden el fomento de ventanillas únicas presenciales. Me parece muy buena idea. Sabe que no hay nada de eso en la ley, lo sabe.

Hablan de la mejora de las condiciones de acceso a la administración electrónica y un método para sus fallos ¿Sabe cuántos empresarios han intentado presentar el último día del plazo, en los registros electrónicos, sus ayudas, y por un colapso han perdido esa situación? Porque no hay una alternativa a esa presencia de administración electrónica que genera problemas.

Ahora, todos estamos de acuerdo en que hace falta una modificación en materia de simplificación y agilización administrativa. Estoy de acuerdo con usted, Sr. Conde, claro que hace falta. Pero eso debe hacerse bien.



Porque mire, este Gobierno ha tenido la oportunidad de hacerlo durante 18 meses y lo ha hecho en algunos casos. Miren, el Decreto 91/2024, de 12 de noviembre, suprime la cédula de habitabilidad; una gran decisión. Mérito del consejero de Fomento. Lo ha hecho porque era un Decreto y lo podía modificar él.

¿Sabe cuántos decretos podría haber modificado el Gobierno en estos 18 meses? 14. Y la ley quedaría reducida a la mitad ¿Lo ha hecho? No. Nos pasa la patata a los parlamentarios; que lo vamos a aceptar, por supuesto que sí, en aquellas cosas que sean agilidad y simplificación. Porque ya me dirá usted a mí si incorporar una nueva categoría de profesionales médicos es agilidad Administración. Me temo que no.

Si de las 24 reformas de la Ley del Suelo que se nos plantean, más de la mitad no tienen nada que ver con la agilidad y la simplificación ¿Por qué están ahí? Pues que alguien nos lo explique. O por qué se cambia la definición de artesanía, en la Ley de Artesanía de Cantabria.

Que hay otras medidas que se modifican que suponen eliminación de trabas y de procedimientos, sin duda. Que vamos a apoyarlas, claro. Aquellas que lo supongan.

Pero miren, hay un elemento fundamental. En la pasada Ley de Medidas Fiscales, en la Ley 3/2023 se modificaron, se modificaron exactamente 130 procedimientos que hacían referencia -usted lo sabe muy bien- a la declaración ambiental responsable. Aquellos procedimientos que veníamos trabajando en ellos durante años, se incorporaron ya la legislatura pasada; es decir, el año pasado, no la legislatura pasada, el año pasado en la Ley de Medidas, 130 procedimientos que se modificaron.

Me gustaría saber si la CEOE nos puede decir cuántas actuaciones se han llevado a cabo, que se han venido viendo modificadas por esa modificación de la declaración ambiental responsable. Porque yo creo que es interesante, pero no me consta que eso haya avanzado. Y eso es lo que yo pensé que íbamos a poder escuchar hoy.

Porque, claro, ustedes en sus alegaciones hablan de los silencios positivos ¿Sabe cuántos silencios positivos cambia esta ley? Cuatro. ¿Sabe cuántos procedimientos tienen el Gobierno de: Cantabria? 1.274 ¿Sabe cómo nos dice esta ley que se van a eliminar esos procedimientos? Creando una comisión que tendrá un plazo de seis meses para empezar sus trabajos, para tomar decisión... ¡Pero bueno!

¿Sabe qué es lo que hay que hacer? Cogér la propuesta de la consejera de Presidencia, en la Ley de Medidas del año 22, el último que era oposición, y meterlo en la ley. ¿Sabe cuántos silencios se cambian? 86. Ochenta y seis procedimientos que van a pasar de ser silencio negativo a silencio positivo. Pero no es una ocurrencia del PRC... No, no, no, no. Lo dijo la actual consejera, la que ha redactado esta ley ¿Por qué no está? Esa es mi pregunta.

Porque es que ustedes, ustedes lo piden, ustedes nos hablan de que es importante la unidad aceleradora de proyectos. Debo agradecerle además de manera específica, al Sr. Carrasco, que haya centrado su discurso en los proyectos de la comarca del Besaya, a la que él representa. Y que además es verdad, en determinados proyectos especiales pueden ser muy importante que ese procedimiento se genere ¿Pero sabe usted que la unidad aceleradora de proyectos requiere, a partir de la aprobación de la ley, un decreto, un decreto...; que, ¡fíjese!, el Gobierno no ha sido capaz en 18 meses de modificar 14. Nos han hablado, nos han hablado de la unidad aceleradora de proyectos desde agosto. Vamos al paso de que no va a haber ninguna aceleradora de proyectos hasta dentro de un año.

¿Usted cree que eso es razonable? Claro que sería muy bueno, y nosotros lo vamos a apoyar. Y nosotros vamos a introducir medidas para que esa unidad acelerada de proyectos se transforme. Y, evidentemente, si hay un proyecto transformador, si hay un proyecto importante para la comarca del Besaya, o para cualquier comarca de Cantabria que haya una unidad, una unidad que se ocupe de gestionar íntegramente todos esos proyectos, de gestionar de manera conjunta los permisos, de gestionar de manera conjunta los impulsos o las subvenciones; claro que estamos de acuerdo. Pero eso hay que hacerlo bien y hay que dotarlo económicamente, y hay que dotarlo económicamente. Pero es muy poco lo que supone ese coste, en comparación con el beneficio que supone para Cantabria; que es por lo que ustedes están hoy aquí, por lo que representan y por lo que nosotros estamos hoy aquí también, por lo que queremos que esta ley sea transformadora.

Claro, si nosotros cogemos sus alegaciones y vemos cómo dice, entre otras cosas, las alegaciones de la CEOE. Por ejemplo, nos hablan de la evaluación, simplificación y derogación de normas y cargas innecesarias. Le acabo de explicar. De eso, no hay nada en la ley, no hay nada. Cuatro silencios que se han cambiado. No se ha tocado ningún otro procedimiento. Y además es que nos lo dijo la consejera de Presidencia en las últimas comparecencias en este Parlamento, en respuesta a varias preguntas: que no se eliminan procedimientos, se sustituyen, se sustituyen las autorizaciones por otras actuaciones.

Pero usted nos habla de la eliminación de la carga burocrática local. Mire, de eso, desgraciadamente, por una cuestión competencial, esta ley no puede atajar nada. ¿Y sabe cuál es el problema? Y yo estoy de acuerdo con ustedes, que ustedes se quejan de los retrasos de años en el ayuntamiento de Santander, pero esto no lo puede solucionar el Parlamento. Esto lo tiene que solucionar la Administración Local concreta.



Y si la cédula de habitabilidad se elimina; buena decisión del Partido Popular, bien gestionada. Y en la licencia de primera ocupación se siguen tardando dos años y medio, pues estamos perdidos. O pregunte, o pregunte las viviendas que están encima de Lupa de la S-20, que llevan con todos los trámites cumplidos desde antes del verano y todavía sus compradores no están dentro. ¿Eso es admisible? No ¿Es admisible para ustedes? No ¿Es admisible para nosotros? No. Confío que para el Partido Popular tampoco.

Pero eso hay determinadas actuaciones que son cuestiones de gestión, y la gestión, en este caso concreto, es de las administraciones locales. Y ¿sabe qué le hace esta ley a las administraciones locales? Les dice: Tienen ustedes que funcionar con el programa informático del Gobierno. Eso es lo que les dice.

Y ¿sabe qué ocurre? Que eso choca con el principio de la autonomía local y de que cada Administración es ley básica del Estado, del Estado, de que cada administración tiene libertad.

En vez de conseguir colaboración se intenta la imposición, y ese no es el camino. Nosotros no estamos de acuerdo en esa dinámica.

De todas maneras, para que se queden muy tranquilos, ya para terminar, nosotros tenemos un objetivo que es aprobar una buena ley, cuanto antes, a lo largo de no sé si va a dar tiempo en el mes de febrero, pero a finales de febrero, principios de marzo, después de la discusión que haga falta, y de los días de trabajo que hagan falta, porque esta ley hay que cambiarla y mucho para que salga una buena ley. Porque si saliera esto, ustedes serían los primeros que dentro de un año vendrían aquí con problemas legales, con declaraciones responsables, con problemas, con responsabilidades que nadie asume y con una queja ciudadana grande. Yo estoy convencido que eso ustedes no lo quieren, ustedes apoyan que haya una norma, sin lugar a dudas y han trabajado en ello, pero también estoy convencido de que apoyan como apoyamos todos, que esa norma sea una buena norma y no la ley que nos han traído.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, señor portavoz.

Para finalizar esta primera ronda de los grupos parlamentarios, tiene la palabra por 10 minutos el Sr. Vargas, por el Grupo Parlamentario Popular. Adelante.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, señora presidenta.

Pues aquí comenzamos la tramitación, en este caso, dando voz a los representantes tanto de la Cámara de Comercio de Cantabria, con la Cámara de Comercio de Torrelavega y cómo no la CEOE-CEPYME.

En primer lugar, dar la bienvenida y agradecer tanto la postura como las propuestas que han aportado a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley, sus, los organismos a los que representan y, sobre todo, por compartir esa, esa visión.

Para nosotros, desde el Grupo Popular, la Ley de Simplificación Administrativa que ha puesto encima de la mesa el Gobierno de María José Sáenz de Buruaga es una ley del siglo XXI. Es una ley necesaria, un clamor de la sociedad de Cantabria y del, y del mundo empresarial de la región.

Es importante destacar para nosotros, que se está llevando a cabo un proceso totalmente normal, pero consensuado. Consensuado, con aquellos que tienen voluntad de sacar adelante una Ley de Simplificación Administrativa, consensuado con el mundo empresarial, con la sociedad civil y con las diferentes asociaciones; porque no se puede acusar a esta ley, sí que haya podido tardar 15 meses, pero no de falta de participación o de recoger las aportaciones que se han llevado a cabo.

Como queremos que haya una ley que sea participativa, donde todos puedan aportar y dar su parecer, pero que ¿sea en un mes, en dos meses?, las cosas hay que ponerlas en su justa medida. Otra cosa es la tramitación parlamentaria, que hablaremos, hablaremos de ello.

Insisto, es una demanda de Cantabria y lamentamos que hayamos tenido que perder todos los cántabros muchos años para poder ver encima de la mesa un proyecto. Y que se haya atrevido a ponerlo encima de la mesa la presidenta Buruaga no quiere decir que sea un proyecto de ley de la presidenta Buruaga, es un compromiso de la presidenta Buruaga y más allá dando la importancia que le ha dado con una consejería que lleva ese nombre.

Pero, insisto, no es una ley, un proyecto de ley de la presidenta Buruaga, es un proyecto de ley para todos los cántabros y que surge de todos los cántabros. Es importante incidir ahí, porque los antecedentes del proyecto de ley así lo demuestran.



Es importante también destacar, y aquí se ha dicho, que la normativa no puede ser un lastre, un impedimento para atraer o mantener inversión o simplemente un quebradero de cabeza para todos los cántabros, siempre que se vayan a relacionar con la Administración.

De aquí también destacable la importancia de esta ley para crear la Oficina aceleradora de proyecto, tan necesaria para impulsar el tejido industrial y económico de nuestra región.

Insisto, y es una obligación de este Parlamento contribuir tanto a la mejora de las relaciones con la Administración por parte de los ciudadanos como atraer esa inversión, y esta ley es la herramienta que tiene este Parlamento para dar cabida a esta demanda social. Es importante, desde luego que todas aquellas aportaciones deben ser estudiadas y, desde luego si vienen a mejorarla se tendrán que aceptar, como no puede ser de otra manera, y bienvenido sea; pero lo que no podemos admitir son demoras, dilaciones indebidas, como la larga lista de comparecencias, que no venían a aportar nada, como es que se habían perdido inicialmente y que finalmente se rechazaron por ese motivo.

Compartimos el enfoque que ha planteado la Cámara de Comercio y CEOE-CEPYME durante la tramitación previa, así como los problemas y las soluciones que aportan.

Creemos que el Gobierno de Buruaga ha sabido dar cabida, dentro de los márgenes que permite la ley, porque no se nos olvide que hay una normativa estatal y que las competencias que tenemos para legislar son reducidas; por lo tanto, pues que me refiero que aquí se ha hablado, por ejemplo, de que se solicita una ventanilla única presencial y demás, es que ya existen porque hay una ley de proceso administrativo desde el año 2015 que las crea, por lo tanto, ya existen, no podemos legislar algo sobre lo que ya está legislado y previsto.

Entonces insisto, dentro de esos márgenes legales ha sabido dar cabida con este proyecto de ley a las propuestas que se plantean. Y desde el Grupo Popular entendemos que se han incluido aspectos que también los organismos a los que las personas que hoy comparecen y representan han propuesto.

Una verdadera digitalización, como es dotar a Cantabria, una Administración verdaderamente digital, que ofrezca gran cantidad de formularios, indicaciones expresas y completas sobre documentación a presentar, con esquemas de tramitación claros y sencillos, así como la necesidad de involucrar a los ayuntamientos. Eso se pedía por los organismos que hoy han comparecido aquí y esto se da respuesta a la ley.

Apartarse de la linealidad de las tramitaciones y buscar dentro de las posibilidades la simultaneidad no es nada descabellado, alguien que se oponga que explique por qué no puede una administración tramitar entre diferentes organismos, entre diferentes departamentos del mismo organismo a la vez un mismo expediente, por qué tiene que ir pasando de una mesa a otra y es lo que se viene haciendo actualmente.

Por lo tanto, ¿eso es algo malo de esta ley?, ¿eso es algo achacable?, pues esto es lo que busca la ley.

Y no podemos venir a decir aquí que si la consejera dijo que no se ha reducido un procedimiento, sino que se sustituyen por declaraciones responsables, porque la consejera todo momento ha dicho lo que dice la ley, que no se van a eliminar requisitos, lo que se hace simplificar procedimientos, simplificar trámites, no requisitos; nada de sustituir, nada de eliminar garantías, porque es lo que busca esta ley de verdad: reducir trabas, reducir burocracia, reducir procedimientos, clarificar aquella documentación que aportar los ciudadanos y, sobre todo, agilizar la puesta en marcha de actividades, agilizar la puesta en marcha de las diferentes actuaciones que interesan y que impulsan, que pueden ser el motor económico de esta tierra. Pero siempre manteniendo todas las garantías necesarias, por más que se diga lo contrario, no es cierto, solamente hay que leer los 96 artículos, así como sus disposiciones para darse cuenta de que no se elimina ninguna garantía. Lo único es que dentro de los márgenes legales se viene a hacer lo que la sociedad de Cantabria venía demandando y nadie se atrevió más que a perder años y años.

También se pedía por parte de los organismos que hoy comparecen, habilitar instrumentos de presentación única, canalizando la documentación dirigida a diferentes organismos. Ahí se prevé de manera electrónica, en su título IV de la propia ley.

Reducir plazos, se hace, y especialmente para la emisión de informes sectoriales, que cualquiera que haya tenido actividad municipal sabe de precisamente una tramitación municipal lo larga y lo eterna que se hace cuando dependen de organismos sectoriales; pues ahí se incide precisamente en esta ley.

Y no se puede y como se pide, y eso es cierto, en reducir, aunque sería lo deseable, reducir los plazos en el ámbito local porque requiere una modificación de normativa estatal. Por lo tanto, no podemos pedir, aunque sea acertado, no podemos pedir aquello a lo que no podemos optar.

Y, desde luego, también dar respuesta a la propuesta sobre la disposición adicional quinta, por ejemplo, y por la de potenciar la figura de la declaración responsable, tan necesaria que ya se prevé desde el año 2015, que Cantabria no ha



sido capaz de potenciar desde entonces. Una figura jurídica válida, prevista y a disposición de las administraciones y de los usuarios, que no hemos sabido potenciar como región. Por eso esta ley lo que hace es precisamente es eso, responder a esas demandas y dentro de la legalidad.

Como digo, el reflejo de que se trata de una ley necesaria, pero también consensuada es la consulta pública verdadera a la que se ha sometido y la recepción y encaje de las propuestas recibidas. En este caso. Se refleja, además de los comentarios realizados a que acabo de realizar, que la proposición, y el proyecto de ley da respuesta y se constata en el documento aportaciones de la Cámara, que dice textualmente que “esta ley asume muchas de las peticiones realizadas entre los empresarios y debe ser puesta en vigor sin añadir o cambiar demasiadas cosas y hacerlo lo antes posible”. Por lo tanto, yo aquí a las críticas que oportunamente y políticamente correspondan, pues, desde luego, pero lo que no puede ser es que un grupo, en este caso VOX, diga que se podía haber traído, se podían haber ido aprobado, aprobando paulatinamente una amalgama de reformas legales y, por otro lado, el Grupo Socialista diga que esta es una ley ómnibus porque modifica varias, varias leyes.

¿Estamos de acuerdo que hay que modificar y reducir todos aquellos procedimientos, tanto de medio ambiente como de salud, como de fomento que se puedan? Pues habrá que modificar todas esas normas, donde hay margen de simplificarlo.

Lo que no podemos aprobar es una Ley de Simplificación Administrativa, pero que todas las demás normativas sectoriales se mantengan. Igual. No. Precisamente esta ley, para simplificar todos los proyectos en todas las áreas, tendrá que modificar normas de todas las áreas. Yo creo que es evidente.

Que se podría haber hecho por decretos, y no todo por la ley. Puede ser, hay parte de ello que efectivamente se puede haber hecho por decreto. Pero qué tendríamos que oír en este Parlamento si se hace por el Consejo de Gobierno sin escuchar a este Parlamento la modificación de determinados procedimientos. Que no se escucha la voz del Parlamento... ¿Es válida la fórmula que se ha optado para dar cabida a todas las aportaciones de los ciudadanos a las aportaciones de los grupos parlamentarios modificándolo mediante esta ley? Sí. Por lo tanto, bienvenida sea esa participación de los grupos políticos a la modificación de los diferentes procedimientos.

¿Y es necesario modificarlos? Claro que sí. Precisamente más comparecencias -aquí se ha repetido- es importante destacar el trabajo que han realizado, hay que reconocerlo, tanto Cámara de Comercio como COE-CEPYME para promover y aportar a esta Ley de Simplificación Administrativa. Pero no puede decirse que nos hemos quedado con ganas de más. Porque es que lo que tenían que decir ya lo han dicho. Es que en los antecedentes de la ley están las comparecencias y sobre todo las que se han rechazado, que se habían propuesto con el único objetivo de dilatar la ley, lo que venían es a no añadir nada nuevo.

Aquí está realmente la opinión de los organismos, y aquí hoy se ha venido a poner de manifiesto que lo único que hay que añadir -y eso compartimos desde el Grupo Popular- es la mayor celeridad posible para que salga adelante.

Sobre precisamente que si existe un informe desfavorable. Pues es lo lógico. Es lo lógico que dentro de una tramitación haya informes favorables y se corrige aquello que se apunta; o que existan otros informes jurídicos que analizan un punto por punto y se desestiman.

Le invito al portavoz del Grupo Socialista a que se lea, porque se le habrá pasado, probablemente, el informe emitido por el director general del Servicio Jurídico. Entiendo que lo ha leído, pero igual se le ha pasado, no lo sé. Pero no ha puesto de manifiesto nada. Y realmente el informe jurídico que se aporta en este proyecto de ley es el que viene a dar cabida y a dar validez como no puede ser de otra manera, y es el informe final. Con todas las incorporaciones, con todas las propuestas, con todas las modificaciones que ha sufrido el proyecto de ley.

Y bueno, luego un segundo turno aprovecharé a comentar alguna cosa más; porque no parece de recibo achacar a problemas generales, concretarlo o personificarlo en ningún ayuntamiento concreto.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias, señor portavoz.

Y a continuación vuelven a intervenir los comparecientes, en un turno de réplica de 15 minutos en total para los tres. Para las consideraciones que estimen oportunas, después de haber escuchado a los portavoces.

Sr. Conde, tiene la palabra.

EL SR. CONDE TOLOSA: Estábamos comentando con micrófono cerrado, que nos quedamos bastante preocupados por la divergencia que vemos en los partidos del Parlamento. Yo creo que todos de alguna forma; unos de una forma, otros de otra; habéis trasladado la importancia que tiene esta ley, la urgencia que tiene esta ley. Y yo creo que todos son conocedores de la motivación que mueve a la sociedad de Cantabria en general, no solamente a las empresas, ¿no? Entonces ¡claro!, lo veíamos casi como una... Nos sentimos un poquito cómo dentro de una performance ¿no?, no sé, de un planteamiento.



Yo creo que a estas alturas de verdad que les transmito la preocupación que se nos queda en las organizaciones empresariales de la diferencia, o de la divergencia que vemos en las posiciones de los diferentes partidos cuando ésta es una ley que deberían de...-si me disculpan- a lo mejor meterse en una habitación, encerrarse y no salir de ella hasta que no tuvieran una posición común, que además yo creo que es bastante factible. A lo mejor de 100 puntos, puede haber tres puntos donde no puedan estar de acuerdo. Pero yo creo que es tan evidente lo que pretendemos la sociedad de Cantabria, que les diría que no están siendo nada efectivos. Les diría que no están haciendo su trabajo, con todas mis disculpas, ¡eh!, que seguro que le han dedicado mucho tiempo. Pero les diría que no están haciendo su trabajo. Les diría que la preocupación que vamos a trasladar hacia fuera, hacia nuestros asociados va a ser brutal, brutal.

Y de verdad que no entendemos cómo no se produce ese hecho. Yo, si quieren les organizo, de verdad que les facilitó gratuitamente una sala y me pongo en la puerta para no dejarles de salir hasta que ustedes salgan con una idea clara como creo que tenemos todos; porque creo que todos ustedes tienen ideas, nos han planteado ideas que yo creo que son buenas, por parte de todos los partidos políticos. Todos los partidos nos han dicho. Y bueno, pues no sé... Yo creo que deberían hacer eso.

No se enfaden con nosotros, si nosotros no somos los que estamos haciendo la ley, es que se enfadan con nosotros, ¿vale?

Entonces, de verdad, yo creo que... Yo no sé si le queda un mes, un mes y medio a esta ley para salir adelante. Yo creo que se trata de ser una ley lo más consensuada por parte de todos ustedes, porque seguro que eso significará que está consensuada por la sociedad de Cantabria.

Y lo segundo, deberíamos intentar que a partir de esa ley no hubiera que hacer excesivos procedimientos posteriormente. Porque, ¡claro!, si no, a lo mejor nos sacamos esta ley hasta el año 2030.

Así que nada, no puedo decirles nada. De verdad que les agradezco mucho el trabajo que hacen, lógicamente, y el tiempo que hayan dedicado y el esfuerzo dedicado. No se lo tomen a mal lo que les estoy diciendo, pero es que nos quedamos muy preocupados.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, Sr. Conde.

A continuación, al Sr. Dasgoas Rodríguez, para las consideraciones que considere oportunas, tiene la palabra.

EL SR. DASGOAS RODRÍGUEZ: Sí.

Bueno, yo igual que Enrique Conde, transmito la preocupación por lo que acaba de comentar. También transmito mi satisfacción por haber escuchado la importancia que todos los grupos parlamentarios dan a esta ley.

Lamento que hayamos perdido una década, porque al final esta ley no tiene que ser la ley de un Gobierno, tiene que ser la ley del Parlamento de Cantabria. Y yo creo que hace 10 años se podía haber empezado a trabajar por parte de todos los partidos políticos de esta comunidad en esta ley. Ahora entran las prisas, entran las dudas. Y posiblemente pues tengamos que aceptar cosas de esta ley que con tiempo pues igual se hubieran podido trabajar y mejorar.

Lamento también no haber cubierto las expectativas sobre nuestras intervenciones. Yo no sé si saben que en mi caso y compañeros igual somos representantes de las entidades, pero no trabajamos en ellas; no cobramos en estas entidades a las que representamos. Por lo tanto, nuestro trabajo es representativo.

Hemos hecho con la ley, dentro de nuestras organizaciones, lo que tenemos que hacer; aportar las alegaciones, ponerlo en consulta. Y hoy no veníamos a defender ningún artículo ni a ver si se contempla en la ley todas aquellas alegaciones que hemos transmitido. Porque la ley ya está en el Parlamento y lo que hace falta ahora es que los grupos parlamentarios la mejoren lo posible y la pongan en funcionamiento lo antes posible.

Por lo tanto, también agradecer el trabajo y la preocupación en sacar una buena ley. Y volver a poner en valor la necesidad de hacerlo. Porque si no la Comunidad de Cantabria está en desigualdades con otras Comunidades a la hora de ser más eficientes o más ágiles en la gestión, no solo del sector industrial o empresarial, sino también a nivel individual, a nivel particular tiene que aplicarse esta ley para mejorar la vida de los ciudadanos, que es lo que nos compete a todos.

Hablaban antes de los municipios. Pues evidentemente a los municipios tendremos que darles o tendrán que darles medios para poder aplicar la ley, o cambiar sus responsabilidades. Pero, ¡claro!, no tienen personal para inspeccionar si se está aplicando convenientemente.



Pero la otra opción es la que tenemos ahora, que el expediente está en un cajón porque tampoco tienen personal para evaluar el expediente. Por lo tanto, démosle al ciudadano la responsabilidad. Es que estamos en una sociedad... es que le quitamos las responsabilidades al ciudadano, no sé con qué sentido, debemos de pensar que el ciudadano, todos los ciudadanos son gente que obra de mala fe. Pues yo si tengo que hacer una casa, hacer un negocio, y voy a hacer algo contrario a lo que estoy declarando que voy a hacer, mi perjuicio es hacia mí; porque aquello que he invertido, aquello que he gastado cuando vean que no estoy cumpliendo, pues me lo tendrá que revocar, me lo tendrán que quitar.

Pero es que lo contrario es que por escrito esté diciendo que voy a hacer algo y como no hay tiempo para evaluar si es correcto lo que estoy diciendo, no se me autoriza. Para que luego lo ejecute y lo ejecute como le dé la gana. Pues es que vamos a cortar esos pasos que yo considero que no lo están aportando.

Bueno, no me quiero extender más, porque yo creo que precisamente esta ley va de esto de ganar tiempo y el tiempo yo creo que ya en esta comparecencia ha quedado claro el interés de todos de hacer una ley lo antes posible y lo mejor posible.

Y vuelvo a decir lo mismo, llevamos 10 años, este Parlamento lleva 10 años con todos los partidos políticos que podían haberse puesto a trabajar en esta ley, y hoy, pues tendríamos una ley, pues, pues aplicada.

Ahora, en lo que podamos aportar desde las cámaras de comercio, desde la CEOE-CEPYME, pues a su disposición.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias, D. Tomás.

Y para finalizar esta segunda ronda de los comparecientes, D. Carlos Augusto Carrasco, para determinar las consideraciones oportunas, después de escuchar a los portavoces.

Gracias. Tiene la palabra.

EL SR. AUGUSTO CARRASCO: Muchas gracias.

Bueno, yo cogiendo un poco el hilo de Tomás Dasgoas, que me ha precedido, cuando ha señalado precisamente como que llevamos más de 10 años esperando que se aprueba una ley de este tipo en Cantabria, yo creo que precisamente es un poco por lo que ya habíamos estado comentando nosotros, lógicamente, en varias ocasiones, cuando nos hemos reunido y yo creo que igual nos es conveniente ir un poco más a lo concreto ¿no?

En este caso, me vais a permitir que lea nada, una hojita y media, en la cual lo que vengo a recoger es que la ley 20/2013, el 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, ha intentado corregir las deficiencias que limitan la plena eficacia del mandato impuesto por el artículo 139.2 de la Constitución. "Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que, directa o indirectamente, obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.

La aprobación de la ley estatal se ha llevado a cabo sin la búsqueda de un consenso previo con las comunidades y ciudades autónomas, que podría haber participado, junto con las entidades locales, en el acuerdo en las medidas que garantizaran dichas libertades sobre la base de unos criterios compartidos, pues esta tarea no es función exclusiva de una sola autoridad, sino que incumbe a todas, asumiéndola cada una conforme al reparto de competencias efectuado por la Constitución en las distintas comunidades autónomas.

No obstante, la vigencia de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, implica la eficacia inmediata de sus disposiciones y la puesta en marcha de las de las medidas previstas en la misma para garantizar la unidad de mercado. Por ello es inaplazable establecer en el ámbito territorial de la comunidad autónoma respectiva un marco regulatorio, perdón ¡eh!, sobre las actividades económicas acorde con los principios establecidos en la ley.

Así la aplicación del principio de necesidad y proporcionalidad de las actuaciones de las autoridades competentes, supone que las autorizaciones habrán de motivarse suficientemente en una norma de rango legal para la concurrencia de algunas razones imperiosas de interés general establecidas.

Asimismo, el principio de simplificación de cargas exige la adopción de medidas generales que impidan los excesos de regulación y eviten duplicidades.

Todo esto supone la necesidad de adaptar la normativa autonómica a las exigencias de la Ley 20/2013, recalco, de 9 de diciembre, para lo que es..., lo que debe ser reforzado por un acuerdo para el progreso económico-social de cada comunidad, desde la Cámara o Parlamento respectivo, que establezca la necesidad de impulsar la mejora de la regulación,



la eficiencia de la simplificación de trámites, de forma que se consigan los objetivos económicos y sociales al menor coste y con las menores barreras posibles al desarrollo de la actividad productiva.

Con este compromiso normativo, la Administración que sea, por fin actuaría en coherencia con los principios definidos en la previa Ley 2/2011, de 4 de marzo, que conforman el concepto de buena regulación en las actividades económicas y que ya es hora de hacerla realidad en nuestra comunidad”.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchísimas gracias.

Para terminar esta primera ronda de comparecencias del proyecto de ley de Simplificación Administrativa, intervienen los portavoces de los grupos parlamentarios, en un turno de dúplica de cinco minutos.

Empieza la portavoz del Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz. Tiene la palabra.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Muchas gracias.

Hablan los representantes Y comparecientes hoy, de 10 años de retraso. Yo les digo que se quedan muy cortos. Yo en 1998, siendo letrada del Gobierno, informé un proyecto de decreto de ventanilla única, dije que era urgente ponerlo en marcha lo antes posible, y les estoy hablando de hace 25 años. No quiero desanimar a nadie. El papel lo aguanta todo, el papel lo aguanta todo, la norma lo aguanta todo, ahora hay que analizarla un poquito para ver si esto tiene alguna virtualidad o no vale para nada.

Porque, miren, ¿saben cuál es el verbo más reiterado en esta norma?: promoverán, potenciarán, podrán, todos eso es potestativo, todo eso es potestativo. Yo esto es Navidades, las he pasado leyendo otros textos de otras comunidades. Por ejemplo, no se fija la necesidad de elaborar un plan de simplificación, lo que sí recogen las leyes de las otras comunidades que he leído y ¿aquí que se dice?, pues en el artículo 6 se dice que se promoverá iniciativa y se promoverán iniciativas de simplificación, sin plazo, sin día. Es decir, esto es un brindis al sol. Y, por lo tanto, yo creo que todos los que leen la ley con un poco de objetividad para buscar que tenga una virtualidad real, pues tienen que de alguna manera buscar una modificación.

Miren, en cuanto a las disposiciones sobre plazos y sobre silencio lo ha apuntado de alguna manera el Partido Regionalista, si es que se han limitado a reproducir lo que dice la ley básica estatal, la Ley 39/2015, han modificado cuatro silencios, cuatro silencios. Esto, ¿para esto necesitábamos una ley?, ¿para esto necesitábamos 16 meses? A mí me parece francamente vergonzoso.

Miren, unidad aceleradora de proyectos, ustedes se entusiasman y dicen que bien. Pues yo les digo: La unidad acelerada de proyectos está integrada por personal eventual. El personal eventual solamente tiene funciones de asesoramiento, no puede impulsar nada, quienes tienen que impulsar son los consejeros en sus áreas de actividad. El impulso tiene que nacer de ahí y el artículo tal y como está redactado, les insisto, es que el Real Decreto Legislativo 5/2015, da las funciones concretas del personal eventual y solo pueden ser las de confianza y asesoramiento especial. Y aquí se dice que va a hacer propuestas, impulso y coordinación; pues no puedo hacerlo porque no está permitido.

Entonces, ustedes se pueden entusiasmar, con la unidad porque les puede sonar muy bien, pero si luego no se redacta conforme a derecho, es que da igual lo que diga la norma. No lo van a poder hacer.

Insisto, los órganos de impulso tienen que ser los consejeros que supuestamente son los que dominan sus áreas de actividad. Pues aquí no, aquí nos entusiasmos con cualquier cosa. Bien.

Transformación digital, fíjense, transformación digital más de lo mismo; es decir, no hay concreción, no hay plazos, la ambigüedad lo que hace es generar hasta yo les diría esta inseguridad jurídica. No se incluye ninguna medida de colaboración con entidades locales, de alguna manera ustedes lo han apuntado para dotarlas de medios y para favorecer su digitalización.

Esto yo sí lo he encontrado en todas esas leyes que he leído estas Navidades, que son de otras comunidades. Por lo tanto, hombre, vamos a, vamos a ver si, si más allá de que las cosas que estén bien, los primeros que vamos a aplaudirla somos nosotros, pero insisto, agilidad, rapidez, tramitación urgente, pero tramitación que sirva para algo porque si no, les insisto, en 1998 dije yo que había que hacer urgentemente una ventanilla única. Hombre, hombre y aquí nos dicen que es que las ventanillas ya están reguladas, y podemos regularla, pero una cosa es que estén reguladas y otra cosa es que existan. ¿Ustedes qué quieren?, que el papel sea bonito o que la realidad cambie.

Si quieren que la realidad cambie, tenemos que hacer las cosas de otra manera y los primeros que tienen que ser exigentes son ustedes. Desde luego, nosotros vamos, yo ya más que decir, que no quería comparecencias, que quería



tramitaciones urgentes, que quería que esto salga cuanto antes y sobre todo que salga de otra manera porque, insisto, es que la norma está plagada de potenciarán, promoverán, impulsarán, que no, que la ley tiene que estar plagada de: en el plazo de tal se adoptará un procedimiento no sé qué; en el plazo de tal, habrá un observatorio que diga no sé qué; en el plazo...

Esto es lo que tiene que tener una ley, que se quiera que valga para algo. Ahora, si solamente nos conformamos con maquillaje, pues estupendo, maquillamos tendrá poca solidez lo que aquí se acuerde, e insisto, como no vaya, y también de alguna manera ustedes lo han apuntado, como no vaya acompañado de presupuestos, y de qué personal se va, se le va a encomendar, ¿ese personal se está formando ya?, porque podían estar formando desde hace 17 meses, 18 meses, podían ya estar formándolo. ¿dónde está ese personal?, ¿a quién se lo vamos a encomendar?

O ¿vamos a hacer una norma que luego digamos ay, como en sanidad, es que no hay médicos? Ay, pues si no hay médicos. Teníamos Buena voluntad, ¡eh!, queríamos que se hiciera para algo, pero es que no tenemos el personal cualificado para ello. ¡Ah!, pues fenomenal, fenomenal.

Entonces, una ley tiene que tener garantías, tiene que tener seguridad jurídica y tiene que tener concreción, porque, si no se concreta, por eso yo les decía que muchas cosas ya se podían haber hecho, ya se podían haber concretado.

Nosotros vamos a estar aquí para sumar, para que esto salga lo antes posible, pero para que valga para algo. Si ustedes solo quieren un papel mojado, es facilísimo, mañana se aprobará esto, pero detrás no hay un verdadero cambio. Lo que creo que todos queremos es que el cambio se note en los ciudadanos y en las empresas.

Muchísimas gracias. Gracias por su asistencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Víaña): Pues muchísimas gracias, señora portavoz.

A continuación, y siguiendo el orden establecido, el grupo parlamentario Socialista, el Sr. Iglesias, por cinco minutos, su última intervención.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muchas gracias, presidenta.

Bueno, me da la impresión de que se están llevando una mala impresión ustedes de nosotros, pero es que lo que hacemos es hablar de lo que no estamos de acuerdo. De lo que sí estamos de acuerdo, ya estamos de acuerdo; por tanto, no lo mencionamos en este momento. Pero, evidentemente, sí estamos en muchas cosas de acuerdo.

Les quiero reiterar las gracias a los tres comparecientes, porque estoy convencido de que lo único que pretenden es mejorar las cosas. Y es mejorar las cosas para los empresarios, para la gente en definitiva de Cantabria.

Y vuelvo a insistir, el diagnóstico de la situación, creo que todos los que estamos aquí le tenemos claro. Estamos de acuerdo, yo creo que todos y cada uno de los que estamos aquí. Pero esta ley, o este anteproyecto de ley propuesto; en algunos casos como decía tiene cosas positivas de las que no estoy mencionando. Pero en otros muchos, demasiados, es como un cajón de sastre en el que entra todo y que son modificaciones puntuales de muchos artículos que nada tienen que ver con la simplificación administrativa, que son como una Ley de Medidas de Acompañamiento del presupuesto que se hace todos los años encubierta, en la que se modifican cosas puntuales. Pero no tienen absolutamente nada que ver con la simplificación.

Bajar plazos para contestar la Administración, como se propone en algunas modificaciones de leyes, en este anteproyecto de ley. Pues si el problema no es lo que proponen, es que eso debería conllevar consigo mismo pues un aumento de personal y, por tanto, modificaciones incluso de RPT en ayuntamientos pequeños, por ejemplo. Y aquí tenemos algún alcalde de algún ayuntamiento pequeño.

También el tema de la formación del personal; que no sé si proponen, que yo creo que proponen ustedes en sus alegaciones. Evidentemente, estamos de acuerdo.

-Insisto- hay medidas que estamos de acuerdo, pero en otras no. Y al señor portavoz del Partido Popular, al Sr. Vargas. Hombre, entiendo que ahora lo matizará. Pero que diga usted, precisamente usted que es secretario de ayuntamiento: que un informe negativo, pues nada, que se hace otro favorable. Pues hombre, creo que no ha querido decir eso.

Estamos absolutamente de acuerdo que es una necesidad, una necesidad absoluta, pero que hay que hacerlo bien. Y estoy de acuerdo con la señora portavoz de VOX, que no nos genere problemas después; porque el papel, evidentemente, lo soporta todo. Pero es que luego hay que llevarlo a la parte práctica, y ahí está el problema.



Sr. Vargas, otra vez por comentarle, tiene que decir lo que tiene que decir aquí, pero entiendo que usted es socio de COSITAL ¿Qué opinión le merecen a ustedes las propuestas que ha hecho y las alegaciones que ha hecho su propia asociación?

Los fines y objetivos de la ley, como decía, los compartimos absolutamente todos. Eso creo que debe quedar claro; por eso me estoy repitiendo constantemente. Pero hay cosas que esta ley, en la práctica lo veremos más pronto. No sé quién decía, no sé qué portavoz decía: que cuando vengamos dentro de un año después de aprobar la ley, igual nos echamos las manos a la cabeza porque hay cosas que no se pretendían con la ley pero que van a suceder, si la aprobamos tal y como está redactada.

Queremos una Ley de Simplificación que sea viable, pero que sea viable en la práctica, que no quede bonito en el titular. Porque el titular va a decir: una Ley de Simplificación Administrativa después de 10 años, o después de 15, o después de 20. Pues eso queda muy bien mañana en el periódico. Pero ¿qué hay después en la práctica? ¿Qué le van a suponer luego a los empresarios, a los ciudadanos, cuando vayan a pedir sus licencias y eso les genere problemas?

No hablamos de no hacer una Ley de Simplificación, hablamos de hacer una ley que sea la mejor posible. Y nuestro trabajo es sentarnos precisamente y encerrarnos en una habitación en este Parlamento y llegara a la mejor ley. Por eso decía que una cosa es la ley que entra y otra cosa es que nosotros tenemos que aportar para que sea la mejor posible, cuando salga de este Parlamento, en febrero, marzo, o cuando sea. Y que sea lo antes posible, evidentemente. Porque – reitero- es una necesidad para Cantabria y para los cántabros y para las cántabras.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Muchas gracias, señor portavoz.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. El Sr. Hernando, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Bueno, pues miren, a los comparecientes. Nuevamente agradecerles que hayan estado aquí. Pero yo les digo, den la vuelta al discurso, den la vuelta al discurso. ¿Saben qué se ha demostrado hoy aquí? Que los grupos parlamentarios que tenemos el texto completo de la ley desde el 21 de noviembre, porque hasta ese día no llegó el informe del CESCAN, que es el momento en que se puede empezar la tramitación. Y que eso supone 15 días hábiles hasta el día de hoy. Nos hemos estudiado de inicio todas las alegaciones, todos los proyectos.

Y a partir de ahora, a partir de que terminen sus comparecencias, que hemos concentrado en dos semanas para que vengan más de 15 personas aquí, y nos expliquen cuál es su visión, y nosotros les podamos preguntar. Después de eso viene nuestro trabajo de encerrarnos, e intentar llegar al consenso, para llegar al acuerdo, para que la ley salga.

Y ustedes tienen que estar muy tranquilos, porque aquí yo creo que ha habido un compromiso de que todos creemos que una ley es necesaria y que es el momento. En segundo lugar, que todos hemos estudiado bien esas alegaciones.

Porque, ¡claro!, es decir, es una ley participada, no consensuada. Porque de las alegaciones que han presentado la Cámara de Comercio y la CEOE, el Gobierno, a mí me gustaría que me dijera dónde están las que ha aceptado, porque no están, porque no están.

Porque, claro, si el argumento es que la ventanilla única está en la Ley 39/2015, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, me pregunto yo, me pregunto yo: ¿Y las 14 citas textuales de la Ley 39/2015 que incluye la ley? Catorce citas textuales. Se coge el artículo del Estado y se pone en la ley de Cantabria ¿Eso es simplificación? Pues no. ¿Si ya existe en la ley del Estado, por qué volvemos a repetir que los documentos originales que están en la Administración no hay que volver a aportarlos? Pero si ya lo pone en la Ley 39/2015. Bueno, pues eso lo dice la ley de Cantabria.

¿Por qué hacemos referencia a los silencios? Lo dice textualmente ¿Eso es bueno? No, eso no es bueno. Pero no se preocupen, porque aquí estamos para transformar, para quedarnos con lo bueno; que tiene cosas buenas la ley. En primer lugar, que ha venido. Y, en segundo lugar, que tiene procedimientos que están bien y reducciones que están bien.

Pero todos los grupos, yo creo que lo que los hemos expresado es que nosotros queremos que la ley que salga de este Parlamento; porque ese es nuestro trabajo, ese es nuestro trabajo, hacer las leyes es nuestro trabajo. Nosotros, no necesitamos que nos tutele nadie. Nosotros hacemos nuestro trabajo como doy por hecho que ustedes hacen el suyo. Y entonces cuando una ley llega a este Parlamento y llega con todos los informes, nosotros estudiamos toda esa documentación; asistimos a las comparecencias, vemos opiniones, después nos reunimos, hacemos trabajo, hacemos la ponencia, discutimos, presentamos enmiendas; esas enmiendas las discutimos. Y luego todo el proceso nos lleva a aprobar una ley. Ese es nuestro trabajo, para el que hemos sido elegidos.

Y nuestro objetivo es hacer la mejor ley posible. Y la mejor ley posible es la que ustedes quieren; la que recoge las alegaciones que ustedes hicieron y no están en este texto. Porque yo no he echado en falta. He echado en falta que ustedes



dijeran: Es que gran parte de las alegaciones que nosotros hemos hecho no están metidas en la ley; porque es la verdad, porque es la verdad, Porque lo contrario es admitir un titular.

Y miren, esto no es una cuestión de que la declaración responsable sea la panacea. Sé que usted no quería decir eso. Porque sabe qué pasa, que también hay terceros afectados ¿Y sabe qué pasa? Que la discoteca que se prendió fuego en el sur, Murcia, estaba hecha con una declaración responsable ¿Y sabe qué pasa? Que ahí falleció ¿Y sabe qué pasa? Que las responsabilidades, a ver quién las asume. Esa es la realidad.

Es decir, nosotros estamos aquí para que se facilite al máximo -y yo se lo decía- Es decir, hay situaciones que son inadmisibles. A nosotros, nos parece muy bien las modificaciones que se hicieron en la declaración ambiental responsable: 130 modificaciones ¿Saben qué pasó? Que las habíamos negociado, estaba todo... y al PP se le olvidaron. Y trajo el proyecto de ley sin las 130 modificaciones y hubo que avisarles aquí. Fue este diputado el que le dijo al consejero: Oiga, que se han dejado las aportaciones, y las tuvieron que meter vía enmienda. ¡Fíjese qué preocupación! Por la cuestión de la urgencia.

Claro que va a salir una buena ley; claro que va a ser una ley que recoja los intereses de los ciudadanos, los intereses de los empresarios, los intereses de las asociaciones, de las entidades, de todos.

¿Pero sabe por qué va a salir? Porque los grupos parlamentarios, el Partido Popular; evidentemente porque ese grupo mayoritario; estoy convencido de que vamos a llegar a acuerdos -y usted lo decía antes- de 113 artículos vamos a llegar a acuerdos en 100. ¿Por qué? Porque todos buscamos lo mejor para Cantabria.

Pero ya les digo, nuestro trabajo ha empezado el 21 de noviembre, y va a terminar lo más pronto posible; porque entendemos que esto es urgente.

Pero plantéenlo al revés. No se vayan decepcionados, sino váyanse tranquilos de que los que estamos aquí estamos trabajando duro y con conocimiento de causa para transformar sus peticiones en la realidad jurídica.

Gracias

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Gracias señor diputado.

A continuación, y, para terminar, el grupo parlamentario Popular. Cinco minutos para que finalice el Sr. Vargas. Gracias.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, señora presidenta.

Pues recapitulando un poco. Yo creo que como decía inicialmente, estamos ante un buen proyecto de ley; no cabe ninguna duda de que estamos iniciando la fase de la tramitación parlamentaria y evidentemente que es necesario recoger todas las aportaciones, porque cuantos más ojos siempre sale mejor el resultado. Y por lo tanto este es el trámite en el que estamos.

Pero no perdamos la perspectiva, que desde el grupo Popular esto es un buen proyecto de ley. Es necesario. Y me atrevería a decir que imperdonable no sacarlo adelante en los tiempos en los que estamos.

Lo han puesto de manifiesto los comparecientes. No podemos permitirnos más de los 10 años que ya se ha perdido Cantabria en impulsar una ley como ésta.

-Insisto- Qué tiene de malo lo que prevé esta ley ¿Qué tiene de malo incorporar propuestas que se han recogido tanto de la Cámara como GEOE-CEPYME? Que apuestan por la digitalización de la Administración, autonómica y local.

¿Qué problema hay con simplificar trámites y plazos? ¿Qué problema hay con impulsar proyectos, creando esa oficina aceleradora proyectos tan necesario para atraer inversión?

Esto es lo que prevé la ley. Estas son las propuestas que el articulado de la ley establece.

Y qué tiene de malo también hacer un seguimiento para seguir simplificando, a medida que va evolucionando la sociedad y los determinados comportamientos. Eso es lo que prevé la ley.

Ahora, que haya matices, que haya cuestiones... Para eso estamos aquí, es el trámite parlamentario. Esas enmiendas que los grupos harán y que habrá que analizar. Y probablemente en algunas aceptarlas íntegramente, otras igual un punto intermedio y otras directamente, por lo menos del Grupo Popular, probablemente no veamos. Pero ese es el juego parlamentario que hay que hacer. Las enmiendas ponerlas encima de la mesa. Pero de partida, creo que estamos ante un muy buen proyecto de ley. Y sobre todo que es necesario que salga y que salga adelante lo antes posible.



Por matizar dos pequeñas cuestiones, que se me ha podido interpretar mal en el punto anterior, o parte interesadamente se ha querido malinterpretar. No he dicho que sea bueno tener informes negativos dentro del expediente, pero que sí que es habitual. Yo, por lo menos en mi ámbito profesional he tenido que hacer bastantes informes desfavorables para que se corrija y los aspectos que se contienen en él se subsanen para volver a emitir uno posterior. Y es lo que ocurre aquí. Hay un informe desfavorable, y posteriormente hay otro en el que se establece eso punto por punto, y el informe final es favorable, que es lo que cuenta y lo que es normal. Pero no quiere decir que dentro de una tramitación administrativa haya un informe desfavorable, se acabó y hay que empezar de cero. No. Y eso es habitual, que en determinados procedimientos administrativos pueda haber informes desfavorables. Mientras se corrijan esos aspectos, o se debatan, no hay ningún tipo de problema.

Y sobre COSITAL, no voy a entrar a ello porque creo que no es el día hoy. Vamos a tener la ocasión de que comparezca el presidente del Colegio de Secretarios. Pero también permítame que le diga que de COSITAL, no soy yo voz autorizada para hablar. Pero no es formaciones como la suya, donde lo que diga el uno lo comparten todos, hay disparidad de criterios entre los colegiados.

Y sí que me gustaría finalizar remarcando ese espíritu positivo, esa necesidad de que este Gobierno de Cantabria haya puesto encima de la mesa este proyecto de ley; que los grupos tenemos la responsabilidad de sacarlo adelante lo antes posible y que sea el mejor texto posible, el que agrupe las visiones de todos.

Si todos estamos de acuerdo en que tiene que salir adelante, pero cada uno tenemos nuestros matices, intentemos confluir en esos matices para que el texto que podemos ofrecer a los cántabros sea el mejor posible.

Y sí que me gustaría agradecer nuevamente las aportaciones, tanto en la fase previa de este proyecto de ley como hoy en su comparecencia, a los tres representantes de los organismos.

Y sí me gustaría cerrar aludiendo a las manifestaciones del Sr. Dasgoas, en su segundo turno. Para el grupo Popular en absoluto ha defraudado, o ha dejado de cumplir las expectativas. Para nosotros, con las aportaciones que han realizado en toda la tramitación, han cumplido más que sobradamente con las expectativas. Creemos que han realizado un buen trabajo los tres organismos, han sido positivos, han hecho ver la realidad y la necesidad de aprobar esta ley. Y sobre todo la urgencia, que es donde me quiero detener. Porque una vez que se ha pasado toda esa fase de consultas, de aportaciones por la sociedad civil, se ha incorporado y se ha remitido el texto a este Parlamento, ahora la pelota está en nuestro tejado. Ahora está en el Parlamento.

-Insisto- La primera intervención sobre todo los tres representantes han concluido lo mismo, que es necesario aprobarlo lo antes posible. Y eso sí me gustaría hacer un llamamiento a los diferentes grupos, porque no se nos olvide que en la comparecencia que hoy estamos celebrando, 8 de enero, se aprobó el 8 de noviembre; dos meses después con el Proyecto de ley parado y cerrado en un cajón.

Por lo tanto, sí me gustaría que se le dé la tramitación necesaria, porque hasta este grupo parlamentario ha tenido que registrar una queja por la tramitación que se le ha dado por parte de la Mesa y de su presidenta. Por lo tanto, sí me gustaría que nos pongamos las pilas, que estos dos meses que han pasado sin ningún trámite, sin ninguna actuación, no se demore en absoluto.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Fernández Viaña): Señor portavoz, usted lo sabe que hasta finales de noviembre no hemos tenido completo el expediente para empezar la tramitación.

Y usted sabe, tal y como ha dicho el letrado, que había una preferencia de tramitación, que eran los presupuestos.

A partir de ahí, el esfuerzo que han hecho sobre todo los servicios de la cámara para conseguir que en esta primera parte de enero estén los comparecientes ya está en la última acta, que ha sido reconocido por la Presidencia de esta Mesa.

Para finalizar, volver a darles las gracias a los comparecientes por haber venido, por haberse manifestado y por comparecer ante la ciudadanía en la casa de todos, donde reside la soberanía popular.

Estamos de verdad que satisfechos y encantados de que puedan venir y puedan manifestar aquí sus planteamientos acerca de un proyecto de ley de las características y de la importancia de esta ley.

Y antes de levantar la sesión y como un punto fuera del orden del día y para seguir avanzando en la tramitación, como bien ha pedido el portavoz del Grupo Popular, se había planteado la posibilidad de que alguno de los comparecientes que quedan al resto de los días marcados en el calendario, que les recuerdo que son el 15, el 16 y el 17 de este mes, sea sustituido por otra persona de la misma organización, ante la imposibilidad de algunos de los comparecientes nominales de



poder acudir. Y por eso en la Mesa ya lo hemos comentado, entiende que no hay ningún problema en admitir esa sustitución de alguno de esos comparecientes por motivos profesionales.

Dado que las votaciones se aprobaron nominalmente en comisión, por eso es necesario que la comisión se vuelva a pronunciar al efecto de autorizar esa sustitución. Y lo quiero hacer precisamente al finalizar esta comisión, para que ya quede así de cara a los próximos días, si surgiera que vinieran otros comparecientes que no son como digo los que nominativamente había pedido el Grupo Regionalista.

Si esto es así, y hay asentimiento por parte de todos, lo aprobamos.

Y muchísimas gracias. Y ya se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta minutos)